Los ejemplos y aplicaciones deberán apoyarse siempre sobre casos concretos relacionados con la riqueza nacional.

Economía doméstica (para las niñas.)—Principales cuidados de las madres para la educación física, moral é intelectual de los niños. Higiene en el hogar. Principios fundamentales de economía política, relacionada íntimamente con la economía doméstica, á saber: el salario, la máquina, el precio de las cosas, competencia, caja de ahorros, préstamos, etc.

Nociones de agricultura.—Explotación del ganado en general. Funciones económicas de las razas bovinas, caballares, porcinas y ovinas. Nociones generales sobre Tecnología.

Aritmética y nociones de contabilidad.—Cuadrado, raíz cuadrada. Operaciones de simplificación, y, mediante problemas, repaso de toda la aritmética. Elementos de contabilidad, sus aplicaciones y su importancia práctica.

Geometría.—Calcular la superficie de pirámides y conos truncados y la superficie y volumen de la esfera. Resoluciones de problemas relativos. Los ejercicios correspondientes de dibujo en construcciones en cartón. Ligeras nociones prácticas de agrimensura y levantamiento de planos.

Geografía.—Nociones de geografía general física y política, con bastante extensión. Problemas geográficos de situación y horas. Ampliación de las nociones de cosmografía dadas en el primer año.

Historia general.—Agrupar á algunos grandes personajes y hechos sobresalientes que determinen el curso de los acontecimientos más importantes del mundo, para adquirir una noción superficial de los principales pueblos antiguos, los sucesos trascendentales de la Edad Media y las evoluciones notables de las épocas moderna y contemporánea. Se tratarán de preferencia los sucesos de significación puramente política, los que den una idea de los progresos de la civilización, hablando de los descubrimientos, invenciones, etc. No deberá seguirse un encadenamiento riguroso y se darán bajo la forma más atractiva posible, procurándose en todo despertar el amor á la familia humana.

Caligrafía.—Ejercicios de letra inglesa por copia, al dictado.

Dibujo.—Nociones elementales de perspectiva, mediante ejercicios prácticos. Dibujo de ornato y lineal.

Música vocal.

Gimnasia.—Ejercicios en aparatos (siempre éstos en relación con la edad y la fuerza de los educandos.)

Ejercicios militares.

Segundo año: Inglés, Francés.—La enseñanza del inglés y del francés en el primer año, principiará siguiendo el mismo camino que para aprender el lenguaje materno, concluyendo con lectura y traducción de trozos sencillos. En el segundo año versará sobre la lectura y traducción de estos idiomas al español y viceversa, con nociones gramaticales adquiridas prácticamente.

CAPITULO V

De las Escuelas de Adultos

Art. 44. En las Cabeceras de Distrito, y en todas las poblaciones del Estado, donde, á juicio de la Junta Superior de Instrucción Pública, sean necesarias, se establecerán escuelas para adultos de ambos sexos.

Art. 45. El objeto de las escuelas de adultos, es impartir la enseñanza primaria obligatoria á los individuos que no la hayan recibido en el período de la edad escolar.

Art. 46. La enseñanza para adultos será únnicamente obligatoria en los cuarteles, en las cárceles y casas de corrección y protección.

Art. 47. El programa de estas escuelas se desarrollará en cuatro años (su distribución se hará en el Reglamento respectivo) y dicho programa será el siguiente:

I. *Lengua nacional*, incluyendo la enseñanza de lectura y escritura.

II. *Aritmética general*, con aplicaciones al comercio.

III. *Nociones de geometría* plana y en el espacio, con aplicaciones prácticas.

IV. *Moral é instrucción cívica.*

V. *Nociones generales de agricultura.*

VI. *Nociones de Geografía é Historia patria.*

VII. *Nociones de ciencias físicas y naturales*, en sus aplicaciones á la higiene, la agricultura, las artes y la industria.

VIII. *Dibujo lineal*, con aplicaciones á los oficios y á la agricultura y dibujo de ornato.

IX. En las escuelas para mujeres, la aritmética sólo comprenderá el estudio de los números enteros, quebrados, decimales y comunes, regla de tres y sistema métrico; la Agricultura: nociones de floricultura y del cuidado de las aves de corral; el Dibujo: nociones de dibujo de ornato. En estas escuelas, se enseñará además, nociones de economía doméstica, labores propias de su sexo, incluyendo en ellas, corte y confección de ropa y costuras de máquina.

Art. 48. A la enseñanza de adultos se le imprimirá un carácter esencialmente práctico, y se emplearán los métodos inductivo y deductivo, y los principios didácticos, relativos á procurar el espontáneo desarrollo intelectual de los alumnos.

Art. 49. Para ingresar á estas escuelas, es indispensable haber cumplido catorce años.

CAPITULO VI

De la Escuela Preparatoria

Art. 50. En la Capital del Estado se establecerá una Escuela Preparatoria para alumnos de ambos sexos, bajo las prescripciones que señala la presente ley.

Art. 51. Para ser admitido como alumno en la Escuela Preparatoria, se necesita justificar, con certificado expedido por escuela oficial, que se posee la enseñanza primaria completa exigida por esta ley.

Art. 52. Los estudios preparatorios se dividirán en la forma siguiente:

PRIMER AÑO

Primer curso de Gramática Española.
Ejercicios de lectura superior, recitación, reminiscencia.
Aritmética y Algebra.
Primer curso de Francés.
Dibujo.
Canto.
Ejercicios militares.
Conferencias sobre moral é instrucción cívica.

SEGUNDO AÑO

Segundo año de Gramática Española.
Ejercicios de declamación y composición.
Geometría plana y en el espacio. Trigonometría rectilínea.
Segundo curso de Francés.
Canto.
Dibujo.
Ejercicios militares.
Conferencias sobre ciencias y viajes.

TERCER AÑO

Geometría Analítica de dos dimensiones y nociones de cálculo infinitesimal.
Física del Globo y Geografía general.
Raíces griegas y latinas.
Primer curso de Latín.
Dibujo.
Ejercicios gimnásticos.
Conferencias sobre la historia de la industria.

CUARTO AÑO

Física, precedida de nociones de Mecánica.
Academias prácticas.
Primer curso de Inglés.
Cosmografía.
Segundo año de Latín.
Dibujo.
Ejercicios gimnásticos.
Conferencias sobre la historia del arte y la civilización.

QUINTO AÑO

Química y Mineralogía.
Academia práctica.
Segundo año de Inglés.
Geografía patria.
Historia General.
Literatura general y preceptiva.
Dibujo.
Manejo de armas.
Conferencias sobre educación.

SEXTO AÑO

Botánica y Zoología.
Psicología, Lógica y Moral.
Fisiología é Higiene.
Historia americana y patria.
Literatura española.
Manejo de armas.
Conferencias sobre Biología y Sociología.

Art. 53. Además de las materias señaladas en el programa contenido en el artículo anterior, habrá clase de piano, canto superior y Pedagogía. Las tres son voluntarias y solo deja de serlo la última para los que pretendan ingresar como Profesores á la Escuela Preparatoria.

Art. 54. La enseñanza de la Lógica consistirá en la sistematización de los métodos científicos, con entera exclusión de todo concepto teológico y metafísico.

CAPITULO VII

De la Escuela Normal para Profesores y sus anexas

Art. 55. En la Capital del Estado se establecerá una Escuela Normal para Profesores y Profesoras de Enseñanza Primaria

Art. 56. La Escuela Normal y la Escuela Preparatoria serán en lo esencial distintas entre sí, pero formarán una sola escuela en lo relativo á su régimen interior y en todo lo que sea común á ambas. El reglamento interior del Establecimiecto fijará la unión y límites de dichas escuelas.

Art. 57. El Instituto Literario, desde que la presente ley se ponga en vigor, llevará por nombre Instituto Científico Literario.—Escuelas Normal y Preparatoria.

Art. 58. Las Escuelas Normal y Preparatoria, dependerán inmediatamente de la Junta Superior de Instrucción Pública.

Para ser alumno de la Escuela Normal se necesitan los requisitos siguientes:

I. Tener, cuando menos, catorce años cumplidos si es mujer, y si es hombre quince.

II. Ser de buenas costumbres y moralidad reconocida.

III. Poseer el conocimiento de las materias que, según la presente ley, forman la enseñanza primaria completa.

IV. Ser de buena salud, estar vacunado, no poseer ningún defecto orgánico que le impida el fácil desempeño del magisterio.

La justificación de los requisitos antes citados se hará:

I. La de la edad, conforme á derecho, ante el Director.

II. La de las buenas costumbres y moralidad, con certificado del Presidente Municipal del lugar donde hubiere residido el aspirante los últimos seis meses, visada la firma de aquel funcionario por el Jefe Político del Distrito á que corresponda.

III: La de aptitud y conocimiento de las materias que constituyen la enseñanza primaria completa, con certificado expedido por las escuelas oficiales competentes ó por examen que sustente el aspirante ante el Director de la Escuela Normal.

IV. La de buena salud, estar vacunado y no poseer ningún defecto orgánico que dificulte el fácil desempeño del magisterio, con certificado de Médico recibido, visada también su firma por el Jefe Político de la vecindad del médico.

Art. 59. El curso Normal durará cinco años, y en ellos los estudios se distribuirán de la manera siguiente:

PRIMER AÑO

Primer curso de Gramática Española.
Ejercicios de lectura superior, recitación y reminiscencias.
Aritmética y Algebra.
Teoría general de la educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología.
Física del Globo y Geografía general
Dibujo aplicado á la enseñanza.
Canto aplicado á la enseñanza.

SEGUNDO AÑO

Segundo año de Gramática Española.
Ejercicios de declamación y composición.
Geometría plana y del espacio, con nociones de Trigonometría rectilínea.
Metodología general aplicada á las materias relativas á la enseñanza primaria.
Historia General.
Instrucción cívica, nociones de derecho constitucional.
Canto.
Dibujo, 2º año.
Ejercicios militares.

TERCER AÑO

Primer año de Inglés.
Química-Mineralogía.
Organización, régimen é higiene escolares.
Geografía del país, Cosmografía.
Aritmética mercantil.
Estudio de piano ó armonium.
Caligrafía.
Gimnasia.

CUARTO AÑO

Inglés, 2º año.
Física, precedida de nociones de Mecánica.
Botánica, Zoología.
Francés, primer año.
Economía Política.
Historia Patria.
Agricultura.
Trabajos manuales.
Estudio de piano ó armonium.
Caligrafía.
Gimnasia.